



ACTA SESIÓN N° 4 Consejo Zonal de Pesca de la XIª Región de Aysén

En Puerto Aysén, a 13 de Enero de 2015, siendo las 11:15 horas, en sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la XIª Región de Aysén, se constituye y da inicio a la reunión extraordinaria N°1 de este Consejo Zonal de Pesca, ubicada en Caupolicán N° 653-A, en la ciudad de Puerto Aysén, convocada mediante ORD. (DZP.XI) N°03 de fecha 08 de Enero de 2015, celebrada en primera citación, con la asistencia de seis consejeros; Sr. Hernán Rebolledo Fernández (T), Sr. Héctor Pontigo Astudillo (S), Sr. Víctor Soto Soto (T), Sr. Rubén Leal (T), Sr. Eugenio Olivares (S), Sr. Rafael Pla G. (S), Sr. Pablo Ojeda Contreras (S), como asistente de Acta Sr. Eduardo Gallardo y como expositora la Srta. Andrea Paillacar Vera, da a conocer consulta según Ord. (D.D.P.) Circ. N°1/8.01.2015, Informe Técnico (R. Pesq.) N° 012/2015, Prorroga de la Suspensión temporal del acceso a la Pesquería del Recurso Erizo, años 2015-2020; y Ord. (D.D.P) N° 36/9.01.2015, Informe Técnico (R. Pesq.) N° 006/2015, consulta incorporación nueva organización al Régimen Artesanal de extracción de Merluza del Sur de la XIª Región.

El Sr. Presidente, presenta la tabla de la sesión N° 2 de fecha 15 de Diciembre de 2014, solicita a los consejeros pronuncien sus observaciones, la cual que se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

El Sr. Presidente, presenta el segundo punto de la tabla que dice relación con la Consulta de la Prorroga de la suspensión Temporal del acceso a la pesquería del Recurso Erizo (*Loxechinus albus*), en todas sus categorías, por un periodo de 5 años (2015-2020), a nivel Nacional, de acuerdo a lo señalado en el informe Técnico (R. Pesq) N° 12/2015, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

La Srta. Andrea Paillacar, realiza presentación al Consejo Zonal, el informe técnico (R. Pesq.) N°12/2015, entregando los antecedentes que permiten conocer el estado de la pesquería del erizo que se encuentra actualmente completamente desarrollada, desde un punto de vista espacial, pesquero y de mercado lo cual caracteriza un estado de plena explotación, respondiendo a las consultas realizadas por los consejeros.



El Sr. Presidente, somete a votación la consulta según recomendación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo señalado en el informe técnico (R. Pesq.) N°12/2015, "La Prorroga de la suspensión Temporal del acceso a la pesquería del Recurso Erizo (*Loxechinus albus*), en todas sus categorías, por un periodo de 5 años (2015-2020), a nivel Nacional", este consejo Zonal de Pesca, da su pronunciamiento donde **Aprueba y hace suyo** el Informe Técnico N° 12/2015, presentado y elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Sometido a votación la consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, esto es:

Aprobaron : 7 votos
Total Votos : 7 votos

Se Aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos, sin observaciones a la consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, respecto a la Prorroga de la suspensión Temporal del acceso a la pesquería del Recurso Erizo (*Loxechinus albus*), en todas sus categorías, por un periodo de 5 años (2015-2020), a nivel Nacional", elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

El Sr. Presidente, presenta el tercer punto de la tabla que dice relación con la Consulta de aprobación a la incorporación al régimen artesanal de extracción de Merluza del Sur (*Merluccius australis*) de la XI° región a la organización denominada Sociedad Pescadores Artesanales Ltda., Rut: 76.458.859-2 al régimen artesanal de extracción (RAE), de acuerdo a lo señalado en el informe Técnico (R. Pesq) N° 006/2015, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

La Srta. Andrea Paillacar, realiza presentación al Consejo Zonal, el informe técnico (R. Pesq.) N°006/2015, que permitan conocer los antecedentes entregados para la incorporación al régimen artesanal de extracción de Merluza del Sur (*Merluccius australis*) de la XI° región a la organización denominada Sociedad Pescadores Artesanales Ltda., Rut: 76.458.859-2 al régimen artesanal de extracción (RAE), respondiendo a las consultas realizadas por los consejeros.

Sometido a votación la consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, esto es;

Aprobación : 7 votos
Total Votos : 7 votos

Se aprueba por unanimidad, esto es por 7 votos a favor, sin observaciones a la consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, al informe técnico (R. Pesq.) N°006/2015, respecto a la incorporación al régimen artesanal de extracción de Merluza del Sur (*Merluccius*



australis) de la XI° región a la organización denominada Sociedad Pescadores Artesanales Ltda., Rut: 76.458.859-2 al régimen artesanal de extracción (RAE), este consejo Zonal de Pesca, da su pronunciamiento donde Aprueba y hace suyo el Informe Técnico N° 006/2015, presentado y elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

No existiendo más puntos que tratar se da termino a la sección extraordinaria de este consejo Zonal de Pesca, siendo a las 13:30 horas.

